



Acuerdo de Colaboración

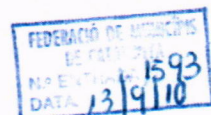
Entre

**El Consejo Nacional para las Comunidades
Dominicanas en el Exterior (CONDEX)**

y

La Federación de Municipios de Cataluña

Septiembre 2010





ACUERDO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

De una parte, **EL CONSEJO NACIONAL PARA LAS COMUNIDADES DOMINICANAS EN EL EXTERIOR (CONDEX)**, institución del Estado Dominicano, creada en virtud de la Ley 01-08 de fecha 4 de enero del 2008, con su domicilio social en el Palacio Nacional, sito en la calle México esq. Dr. Delgado, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el Secretario de Estado, **LIC. ALEJANDRO SANTOS**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, en adelante, **el CONDEX o la PRIMERA PARTE**.

De la otra parte, la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA**, con NIF G-0879771, constituida en Manresa en 1981, como asociación con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, constituida por los municipios y otras entidades locales (consejos comarcales, diputaciones provinciales y otras entidades supramunicipales) ubicados en Cataluña, que voluntariamente lo decidan, con domicilio social en Via Laietana, 33 6º Barcelona, y debidamente representada por su presidente, don **MANUEL BUSTOS GARRIDO**, en adelante, **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA o LA SEGUNDA PARTE**.

Asimismo, asiste al presente acto, el presidente del **CONSEJO CONSULTIVO DE LA PRESIDENCIA DOMINICANA EN CATALUÑA**, Dr. Andrés Núñez Tejeda.

Las partes,

MANIFIESTAN

Que la República Dominicana ha asumido el reto de vincular las comunidades de dominicanos en el exterior al desarrollo nacional a través de la formulación de políticas y la ejecución de acciones tendentes a

A. N. A.

AS





valorizar el rol de estas comunidades, acordes con los ingentes aportes que realizan al país.

Que el **CONDEX** es el ente jurídico-institucional encargado de ejecutar un proceso participativo para la concertación de políticas, programas, proyectos y acciones que vinculen e integren la población emigrante nacional a la gestión del Estado para que se sientan partícipes de los procesos económicos, políticos, sociales, culturales y tecnológicas de la República Dominicana.

Que los Consejos Consultivos de la Presidencia para los Dominicanos en el Exterior (CCPDE), adscritos al **CONDEX**, y conformados por destacados profesionales de origen dominicano, constituyen una iniciativa del Poder Ejecutivo para integrar las comunidades residentes en el exterior, así como para promover políticas públicas que vinculen los procesos migratorios con el plan nacional de desarrollo.

Que las actividades impulsadas por el Estado Dominicano a través de los CCPDE han generado un espíritu positivo en la percepción que tienen los dominicanos en el exterior sobre su participación en el proceso de desarrollo de su país.

Que el CCPDE de Cataluña fue establecido desde el 17 de octubre del 2005, para atender la creciente población de origen dominicano residente en Cataluña.

Que el Instituto de Estadística de España (INE) cifra para el año 2008 en 80.973 la cantidad de dominicanos registrados como residentes en España, de los cuales viven en Cataluña, 22.575 personas, cifras éstas que no incluyen los dominicanos de origen que ya se han nacionalizado españoles.

Que la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA** tiene como finalidades el fomento y la defensa de la autonomía local, la representación y defensa

A. N. F.

AS





de los intereses de las corporaciones locales ante otras Administraciones Públicas.

Que el **CONDEX** y la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA** han expresado su disposición y complacencia de trabajar en colaboración en la ejecución de iniciativas relacionadas con el ámbito de operaciones de ambas instituciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, **LAS PARTES** signatarias

CONVIENEN

PRIMERO: LAS PARTES se comprometen de manera general a impulsar actividades conjuntas entre el **CONDEX** y la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA**

SEGUNDO: EL CONDEX se compromete a gestionar acuerdos de cooperación entre la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA** y la Federación de Municipios de la República Dominicana, así y como también con los Municipios que representan ambas Federaciones.

TERCERO: LAS PARTES colaborarán, de manera particular, en la promoción de las actividades del Consejo Consultivo de la Presidencia para las Comunidades Dominicanas en el Exterior de Cataluña (CCPDE- Cataluña) en las áreas de cultura, desarrollo económico local, capacitación y turismo. A estos efectos, las partes podrán, en su caso, adoptar las medidas necesarias para la obtención de los recursos que permitan la realización de las actividades programadas.

A. N. Y.

AS

↑



CUARTO: LAS PARTES podrán participar en la programación y difusión de las acciones complementarias necesarias para implementar las actividades que de manera conjunta realicen el **CONDEX** y la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA**.

QUINTO: LAS PARTES desarrollarán de manera conjunta la administración y la ejecución de las actividades derivadas de éste Acuerdo de Colaboración.

SEXTO: El presente convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento por cualquiera de las partes previa comunicación con tres meses de antelación.

HECHO, REDACTADO Y FIRMADO, en tantos originales como partes participan de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Barcelona, el día 10 de septiembre de 2010.

Alejandro Santos
Secretario de Estado
Vicepresidente Ejecutivo del Consejo
Nacional para las Comunidades
Dominicanas en el Exterior (CONDEX)

Manuel Bustos Garrido
Presidente de la
Federación de Municipios de Cataluña

Dr. Andrés Núñez Tejeda
Consejo Consultivo de la Presidencia
Dominicana en Cataluña